



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-05113552- -APN-DDYGD#MCT - Concurso Sadosky - Proyecto de Resolución de selección de candidato

---

VISTO Expediente N° EX-2021-05113552- -APN-DDYGD#MCT y las Resoluciones RESOL-2021-74-APNMCT de fecha 18 de febrero de 2021 y RESOL-2021-149-APN-MCT de fecha 5 de marzo de 2021, correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la Resolución RESOL-2021-74-APN-MCT, a través de la cual se aprobó el Reglamento para la realización del Concurso Público de Antecedentes para cubrir el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la "FUNDACIÓN 'DR. MANUEL SADOSKY' DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", en adelante "FUNDACIÓN SADOSKY".

Que siguiendo los lineamientos establecidos por dicho Reglamento, mediante la RESOL-2021-149-APN-MCT se aprobaron las Bases y Condiciones del referido concurso y se integró el Jurado a cargo del proceso de selección.

Que el llamado a concurso se difundió en DOS (2) diarios de circulación nacional y en el sitio Web del organismo, informándose las fechas de iniciación y finalización del período de presentación de las postulaciones al cargo.

Que finalizado dicho período, se recibieron un total de NUEVE (9) postulaciones.

Que los miembros del Jurado analizaron los datos, documentación y antecedentes recibidos, rechazando sin más trámite la postulación realizada por el Doctor Fernando DE OLAZABAL (CUIT N° 20-25967788-3) por no haber presentado la totalidad de la documentación e información solicitadas en las Bases y Condiciones del Concurso.

Que posteriormente, el Jurado procedió a realizar una valoración de los antecedentes laborales, académicos y de gestión de cada uno de los postulantes, así como del contenido de sus proyectos de gestión, otorgándoles el puntaje correspondiente.

Que a aquellos postulantes que alcanzaron un puntaje igual o superior a SETENTA (70) puntos, se los convocó para la etapa de entrevistas personales, las que fueron llevadas a cabo por los miembros del Jurado en forma conjunta a través de medios electrónicos.

Que finalmente, una vez realizadas la totalidad de las entrevistas, el Jurado elevó al Ministro una terna compuesta por los postulantes que consideró cuentan con los mejores antecedentes y condiciones para acceder al cargo concursado, juntamente con un dictamen fundado de sus conclusiones, el cual obra en las presentes actuaciones como IF-2021-50979386-APN-SSPCTEI#MCT.

Que concluida la actuación del Jurado, corresponde proceder a la elección, de entre los postulantes ternados, de quien será propuesto para ocupar el cargo concursado, para que una vez firme tal decisión, sea comunicada al Consejo de Administración de la FUNDACIÓN SADOSKY.

Que en función a lo anterior, se propone al Doctor Fernando Pablo SCHAPACHNIK (CUIT N° 20-25769258-3) como candidato a ocupar el cargo concursado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Jurisdicción ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificaciones según los Decretos N° 7/2019 y N° 18/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dese por concluida la actuación del Jurado del Concurso Público de Antecedentes para cubrir el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la "FUNDACIÓN 'DR. MANUEL SADOSKY' DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".

ARTÍCULO 2°.- Propóngase como candidato a ocupar el cargo mencionado en el Artículo precedente, al Doctor Fernando Pablo SCHAPACHNIK (CUIT N° 20-25769258-3).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a los interesados y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en el sitio web de este MINISTERIO, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.

